



**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA**
SAN JUAN • ORLANDO • ONLINE

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA ATENDER QUERELLAS

Revisado: Abril, 2026

POLÍTICA PARA PRESENTAR QUERELLAS

La Universidad Politécnica de Puerto Rico establece su compromiso de garantizar un ambiente en el que todas las personas, empleados(as) administrativos(as) y docentes, contratistas independientes, suplidores y visitantes, se sientan seguros(as) y respetados(as). Con este propósito, la Institución ha dispuesto canales accesibles, seguros y confidenciales para la radicación de querellas o la presentación de informes sobre conductas que se consideren inadecuadas, injustas o contrarias a las normas institucionales.

Casos en los que puede presentarse una querella:

Usted puede presentar una querella por escrito si entiende que se ha violado alguna política o reglamento de la Universidad. Esto incluye, pero no se limita a:

- Hostigamiento sexual o laboral
- Agresión sexual o acoso
- Ambiente de trabajo hostil
- Violencia doméstica
- Discrimen por razón de raza, sexo, edad, origen nacional, género, orientación sexual, identidad de género, color, religión, impedimento, estado civil, condición social o de veterano, entre otros.

Querella por hostigamiento o discrimen

- Si la querella es por hostigamiento sexual, agresión sexual, violencia doméstica o discrimen por género, se referirá de inmediato a la **Oficina de Recursos Humanos**. También se le explicará su derecho a notificar a la policía si así lo desea.
- El personal de la Universidad debe actuar tan pronto se reciba la querella, y la Directora de Recursos Humanos dará seguimiento dentro de los próximos **cinco (5) días laborables**.

Personas que pueden presentar una querella:

Esta política aplica a:

- Empleados(as) administrativos(as) y personal docente
- Contratistas independientes
- Suplidores
- Visitantes

Nota: Las querellas relacionadas con situaciones de índole académica serán atendidas por la Oficina del Vicepresidente para la Innovación en Asuntos Académicos.

COMO PRESENTAR UNA QUERELLA

Proceso Informal

Antes de presentar una querella formal, las partes involucradas deben tener la oportunidad de resolver el problema de manera informal. De no sentirse capaz, podrá reunirse directamente con su supervisor o a la Oficina de Recursos Humanos.

- Esta reunión deberá llevarse a cabo dentro de los próximos diez (10) días laborables después del incidente.
- De no llegar a un acuerdo, se orientará al/la querellante sobre como presentar una querella formal.

Proceso Formal

De estar insatisfecho(a) con el proceso informal, usted podrá iniciar una querella formal dentro de los próximos diez (10) días laborables después del incidente.

¿Dónde presentar la querella?

- **Asuntos académicos:** Oficina del Vicepresidente para la Innovación en Asuntos Académicos.
- **Otros casos:** Oficina de Recursos Humanos.

¿Qué ocurre después?

1. Se te entregará un formulario oficial y se le explicará el proceso.
2. Se abrirá una investigación confidencial.
3. Ambas partes podrán presentar evidencia y testigos.
4. Si es necesario, se tomarán medidas cautelares de protección mientras dura el proceso.
5. Al finalizar, se notificará por escrito la decisión a ambas partes.

SANCIONES

Si se confirma una violación a las políticas o algún acto de hostigamiento, agresión o discrimen, se tomarán las medidas disciplinarias que correspondan según el **Manual de Empleados** , las disposiciones reglamentarias que rigen a la Universidad y las **leyes aplicables**.

DERECHO A APELACIÓN

Si usted está en desacuerdo con la decisión, puede apelar por escrito ante el Presidente de la Universidad o el oficial universitario que éste tenga a bien designar y/o delegar, dentro de los siguientes diez (10) días laborables desde que se notificó la decisión.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUERTO RICO Y FLORIDA

Oficina de Recursos Humanos

La Universidad emitirá una decisión final en o antes de **15 días laborables** desde que se presentó la apelación.

NO SE PERMITEN REPRESALIAS

La Universidad no permitirá ningún tipo de represalia contra quienes presenten una querrela de buena fe o participen en una investigación. Cualquier acto de represalia será también investigado y sancionado.

INFORME DE QUERELLAS

Toda la documentación relacionada con las querellas se mantendrá en la Oficina de Recursos Humanos, bajo estricta confidencialidad.